

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

- 1131** *Aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada.*

Edicto

Don Manuel Fernández Vela, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada, en sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2017, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, entrando en vigor una vez sea publicado su texto íntegro.

Aldeaquemada, a 07 de Marzo de 2017.- El Alcalde, MANUEL FERNÁNDEZ VELA.